



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, abril diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Liquidación de persona natural no comerciante
Radicado	05001-40-03-010- 2021-01107 -00
Asunto	Reconoce personería y ordena remitir enlace

Por encontrarse debidamente conferido el poder que antecede, el Juzgado le reconoce personería amplia y suficiente al abogado HUMBERTO SAAVEDRA RAMÍREZ con tarjeta profesional 19.789 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la acreedora Scotiabank Colpatria S.A., en los términos del poder otorgado.

En consecuencia, por parte de la Secretaría del Juzgado remítase el enlace del expediente judicial al apoderado, con el propósito de que conozca de manera expedita las actuaciones con ocasión del presente proceso se expidan.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4df6a6b4c021c26138c95eaa4c9a53eccc1c04fcf8fcf7dbb619965245aab52b**

Documento generado en 19/04/2022 02:40:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>